

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320001991* Radicado: 20231320001991 Fecha: 05-01-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 5 de enero de 2023

¡Señor (a)
ALEJANDRO VARGAS

ASUNTO: Respuesta radicado UEARMV No. **20221120149332**, cuyo asunto es “derecho de petición @alejandrovaco solicitud información arreglo vía calle 170 con Boyacá hasta río Bogotá vía cota”

Cordial saludo,

¿En respuesta a su solicitud, relacionada con “(...) **¿Y de la 170 con Boyacá hasta el río Bogotá donde termina la ciudad en la vía Cota, también la van arreglar? (...)**”, la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite informar que el tramo vial mencionado hace parte de la Malla vial rural de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, motivo por el cual, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que dé respuesta a su solicitud.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

JULIO CESAR PINZON
 Gerente de Intervención (e)

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Proyecto: Lina Cuadros. Contratista – GERENCIA INTERVENCION.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20231320001991* Radicado: 20231320001991 Fecha: 05-01-2023 Pág. 2 de 3</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Documento 20231320001991 firmado electrónicamente por:	
JULIO CÉSAR PINZÓN REYES (E)	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INTERVENCIÓN julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 05-01-2023 11:53:27
Revisó:	LINA JIMENA CUADROS PEREZ - Contratista Gerencia de Intervención - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - lina.cuadros@umv.gov.co
 d2ea80b5ea35cd35e8df149eba0f9732caaf2dd99fda5258dec5d44e5e311a8c Codigo de Verificación CV: d689a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **6 de enero de 2023**, y se desfija finalizada la jornada del día **12 de enero de 2023**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.